

RESOLUCIÓN N° 0552

NEUQUÉN, 25 AGO 2021

VISTO:

El expediente OE N° 5955-S-2021 y los Decretos N° 0064/19 y N° 0036/20; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente indicado en el Visto, obra nota de renuncia presentada por la señora Micaela Milagros SANCHEZ, D.N.I. N° 37.757.715, a partir del día 24 de agosto de 2021, al cargo de Directora Municipal Soporte Operativo, planta política, categoría FS1, dependiente de la Coordinación Municipal Mesa de Entrada, en la órbita de la Coordinación Área Privada Intendencia, cargo para el que fue designada mediante el Decreto N° 0064/19;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

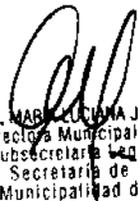
Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE a partir del día 24 de agosto de 2021, la renuncia presentada por la señora Micaela Milagros SANCHEZ, D.N.I. N° 37.757.715, al cargo de Directora Municipal Soporte Operativo, planta política, categoría FS1, dependiente de la Coordinación Municipal Mesa de


Dra. MABEL CECILIA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0552-21

Entrada, en la órbita de la Coordinación Área Privada Intendencia.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) HURTADO

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén